

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 136-2023-R

Lambayeque, 28 de Febrero del 2023

VISTO:

El Oficio N° 278-2023-UT, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería sobre devolución de dinero, solicitado por doña Maida de Lourdes Gonzales Valiente (Expediente N° 717-2023-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitucion y de las leyes.

Que, el articulo 8° de la Ley N° 30220 y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constituición, la Ley Universitaria y demás normas aplicables

Que, mediante documento de fecha 13 de febrero de 2023, doña Maida de Lourdes Gonzales Valiente, identificada con DNI N° 44129001, solicita devolución de dinero por el importe de S/, 580,00 soles por concepto de Título Profesional, debido a que duplicó el pago: Con boutcher N° 01568552 de fecha 16.05.2019, canceló la suma de S/. 580.00 y con boutcher N° 388800097 de fecha 26.01.2022, canceló la suma de S/. 580.00 soles. Adjuntando los indicados comprobantes de pago, emitidos por el Banco de la Nación.

Que, el Jefe de la Unidad de Tesorería, a través del Oficio Nº 00278-2023-UT, de fecha 21 de febrero de 2023, informa que dicho ingreso ha sido registrado en la cuenta de nuestra Universidad; por lo que solicita la emisión del acto resolutivo que autorice la devolución de dinero, documento necesario para efectuar la rebaja presupuestal de ingresos, según detalle:

TITULO PROFESIONAL : S/. 580.00

REG. SIAF N° 4975-2019

CLASIFICADOR Nº 1.3.23.13

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. efectúe la devolución de dinero a favor de doña MAIDA DE LOURDES GONZALES VALIENTE, por el monto de S/. 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), con Registro SIAF N° 4975-2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2 Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de 1 sorería, Unidad de Sistema Contables, interesado y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WILFREDO CAMPENA VELASQUEZ

Rector

REDDY Secretario General

/niea